GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 049 / 03

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de mayo el Hospital Gíneco Obstétrico " Dr. Jaime Sánchez Porcel " cumple 25 años de servicio a la comunidad, brindando atenciones de salud responsable, humana y oportuna, principalmente a personas de escasos recursos económicos.

Que, el Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan a favor de la ciudad, del Departamento y del país.

Que, es deber del Gobierno Municipal expresar la satisfacción de la ciudadanía en general, por la meritoria labor que desempeña el Hospital Gíneco Obstétrico " Dr. Jaime Sánchez Pórcel ", brindando buena atención médica a todos los habitantes del departamento y del país.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones

DISPONE:

Art. 1 Conferir al Hospital Gíneco-Obstétrico " Dr. Jaime Sánchez Pórcel ", la condecoración ¨ JUANA AZURDUY DE PADILLA ¨ en el Grado de Honor Cívico, por los servicios prestados durante 25 años de funcionamiento.

Art. 2 Realizar el acto de distinción el día martes 27 de mayo a horas 11:00 en el Salón Rojo de la Honorable Alcaldía Municipal.

Art.3 La Sra. Alcaldesa Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la Ejecución y Promulgación de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 23 días del mes de mayo del año dos mil tres.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 27 días del mes de mayo del año dos mil tres.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE